



## Respuesta a su Solicitud de Información - Folio CD001W11930

1 mensaje

no-reply@congreso.cl <no-reply@congreso.cl>  
Para: estudios@fundacionbalmaceda.cl  
Cc: vseguel@congreso.cl

11 de marzo de 2022, 17:25



viernes 11 marzo 2022

**Folio de la Solicitud:** CD001W11930

Estimados Sres. Fundación Balmaceda,

Junto con saludarles, en relación a vuestra solicitud de acceso a la información consistente en obtener “en formato PDF- el documento de la interpelación parlamentaria al Ministro del interior y Seguridad Pública, señor Rodrigo Delgado, acontecida el 25 de octubre del año 2021. Dicho requerimiento se efectúa producto de que el documento disponible en el sitio web cámara.cl se encuentra incompleto (lo cual no ocurre con las demás interpelaciones parlamentarias del actual periodo legislativo presente en dicha plataforma), tal como da cuenta el siguiente enlace: Señor Rodrigo Delgado - Ministro del interior y Seguridad Pública: Enlace: <https://www.camara.cl/verdoc.aspx?prmTIPO=INTERPELACION&prmID=47>.”, les comento que la información que requieren, esto es la que no está en el documento aludido, está publicada en forma permanente en Internet y a vuestra disposición en el sitio web corporativo [www.camara.cl](http://www.camara.cl).

Puede accederse a ella cliqueando en la pestaña ubicada en la parte superior de la su pantalla que dice **Actividad Legislativa**, luego en el banner **Trabajo en Sala**.

Les pego el enlace directo al sitio: <https://www.camara.cl/sala/default.aspx#!/verTabla/4177/683/4177/Default/0.08969317085024398>

Para obtener la información acerca de las sesiones en que se acordó la interpelación al Sr. Ministro Delgado y se realizó la misma, respectivamente Sesiones Especiales 88°, de 6 de octubre de 2021, y 92°, de 25 de octubre de 2021, se puede buscar esas sesiones en el navegador del sitio, y luego frente a su mano izquierda en el banner **Información y Documentos de la Sesión: el Boletín de Sesiones**. En el primer caso, la información de vuestro interés está a partir de la página 15 del Boletín y en el segundo caso a partir de la página 54.

Adicionalmente, les pego el enlace directo al cuestionario temático de la interpelación: <http://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmTipo=SIAL&prmID=63985&formato=pdf> también publicado en el web institucional y les envío, por medio de la plataforma Wetransfer, los Boletines de Sesiones señalados. El enlace para la descarga de los documentos es este: <https://we.tl/t-PE4QzwIW7a>

El objetivo de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la información pública es brindar acceso a información pública contenida en documentos (físicos o digitales) preexistentes, no elaborar informes a medida ni desarrollar tareas distintas a la búsqueda, copia/escaneo/reproducción y entrega de los documentos solicitados. Debido a ello, su artículo 15 señala que cuando la información solicitada está permanentemente disponible para el público, o disponible en formato electrónico en internet, se cumple con la ley si se indica el lugar y la forma de acceder a dicha información.

Si estuvieren disconformes con la respuesta proporcionada, pueden recurrir solicitando amparo a su derecho de acceso a la información pública, ante la Comisión de Ética y Transparencia de la Cámara de Diputados. Para ello deben completar el formulario electrónico disponible en el sitio de Transparencia (Formulario de amparo). Les pego el enlace al mismo: <https://www.camara.cl/transparencia/FormularioAmparo.aspx>

Lo que comunico a ustedes por orden del Secretario General de la Cámara de Diputados

Les saluda cordialmente,

Verónica Seguel Ilabaca  
Abogada  
Jefa Unidad de Acceso a la Información y Transparencia

OFICINA DE INFORMACIONES  
Cámara de Diputados